

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
PALACIO DE JUSTIACIA TORRE A OFICINA 511
TEL-314.7758

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. 10058-2016
Fecha: 03/03/2016-10:55:10
Redido por: CAROLINA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Señor Pagador
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL-ALCALDIA DE PEREIRA RDA


Oficio No. 592
MARZO 02 DE 2016
RAD-66001-40-22-007-2016-0774

Respetuosamente le comunico, para que se sirva disponer lo pertinente, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA promovido por EL SEÑOR JAIME ECHEVERRY RIOS CC 4.378.988, en contra de las señoras MARTHA CECILIA GOMEZ GARCIA CC 25.170.795 Y DIANA MILENA SAZA RODRIGUEZ CC 42.116.424, se decretó el embargo y retención de la quinta parte que exceda al salario mínimo legal vigente y demás emolumentos que sean susceptibles de embargo que devengan las señoras como docentes en dicha entidad.

Sírvase efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta No. 660012041007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad e informar dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de responder por el correspondiente pago y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Atentamente;


JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA
Secretario.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de marzo de 2016	Número de radicado:	10058
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

